

**CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
 TURÍSTICA DE COLOMBIA**

ADENDA No. 002

Invitación pública No. FPT – 015 DE 2012

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 015 de 2012, que tiene por objeto: **“Prestar los servicios para el diseño, conceptualización, producción y ejecución de una estrategia BTL de la subcampana Colombia Limpia, en el marco de la campaña nacional “Vive Colombia el país que llevas en el corazón”, para la temporada de Semana Santa 2012”**., que:

PRIMERO. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el presente proceso, es necesario aclarar el alcance del literal c. del numeral 4.3.1, por lo que le mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, así:

FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
A. VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	20
B. CREATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA	60
C. COBERTURA GEOGRÁFICA	20
TOTAL	100

C. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Para evaluar la cobertura geográfica se aplicará la siguiente tabla:

CANTIDAD DE CIUDADES	PUNTOS
De a 5 a 7 ciudades principales	10 puntos
De a 8 a 10 ciudades secundarias	15 puntos
Más de 10 ciudades terciarias	20 puntos

NOTA: Para mayor claridad de los interesados, a continuación se presenta el listado de las ciudades por categoría:

Principales: Medellín, Barranquilla, Cartagena de Indias, Manizales, Popayán, Bogotá, Santa Marta, San Juan de Pasto, Armenia, Pereira, San Andrés, Ibagué, Cali,

Secundarias: Tunja, Valledupar, Neiva, Rihacha, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga, Sincelejo.

Terciarias: Arauca, Leticia, Yopal, Florencia, Quibdó, Montería, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Mocoa, Mitú y Puerto Carreño.

De todas formas el listado anterior lo que pretende es ubicar a los posibles oferentes geográficamente, lo que no implica que obligatoriamente las actividades BTL tengan que desarrollarse en ciudad pues es válido que cualquier proponente se quiera concentrar en puntos turísticos y que estos sean rurales, por ejemplo, realizando activaciones en Parque de Café y no en Armenia, o en alguna playa que no quede dentro de alguna ciudad.

SEGUNDO. Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de febrero de 2012.

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROYECTÓ: MARIA CAROLINA RUEDA P.
REVISÓ: CARLOS A. ROMÁN C.